# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-192/12

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación,  asignatura: *“Lenguajes de Programación”* (Expte. 2571/12 \* resolución CDCIC-157/12); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por designación directa de la Lic. Andrea Cohen (Leg.11828);

Que la tramitación del concurso mencionado se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado luego de evaluar los antecedentes presentados, la prueba de oposición y el plan de investigación, por unanimidad, recomienda la designación de la Lic. Andrea Cohen;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 07 de noviembre de 2012**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la Lic. Andrea Cohen (Leg.11828), en un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: **“Lenguajes de Programación” (Cód. 5696)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 08 de noviembre de 2012 y por el término de un dos (02) años.-

**Art. 2°).-** Extender las funciones de la Lic. Andrea Cohen a la asignatura **“Conceptos de Inteligencia Artificial” (Cód. 7615)**, desde el 08 de noviembre de 2012 y por el término de dos (02) años.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------